

Republicano Ayuntamiento

De

Linares, Nuevo León

2024-2027



Sesión Extraordinaria del H. Cabildo

03 de Noviembre de 2025

Acta No. 41

Acta No. 41

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción II, 45, 46 Fracción III, 47, 48,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se convocó a los miembros del R. Ayuntamiento para este 03 de noviembre de 2025, a las 13:20 Horas a la Sesión Número 41 con carácter de Extraordinaria de Cabildo de ésta Administración 2024-2027 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se apruebe de conformidad con el Artículo 1°, 42 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 93 Fracción VIII, de la Ley de Obras Públicas para el Estado y municipios de Nuevo León la Solicitud de Excepción a la Licitación por Adjudicación Directa para realizar la Construcción de Infraestructura de un C4 (Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo) del Municipio de Linares, Nuevo León, en un inmueble propiedad municipal y a su vez, la aprobación para la adjudicación directa a favor de la empresa que cumpla con los requisitos por un importe total con IVA \$44,277,219.62, la fuente de financiamiento será el recurso extraordinario que se reciba.

SEGUNDO. –Se notifique vía oficio a la Dirección de Administración, a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y a la Contraloría Municipal para el cumplimiento del Punto PRIMERO del presente acuerdo en el marco de sus facultades y para los efectos legales a que haya lugar. De acuerdo a la propuesta que se Anexa a la presente.

- III. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. Siguiendo en uso de la palabra, el C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal le cede la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome lista de Asistencia, encontrándose presentes la mayoría de los miembros del H. Cabildo, con la inasistencia de la Séptima Regidora C. Blanca Leticia Cavazos García, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

C. Karla Estrella Díaz García Primera Regidora	C. José Guadalupe Álvarez Valdez Segundo Regidor
C. María Magdalena de la Cerda Molina Tercera Regidora	C. Armando Garza Karr Cuarto Regidor
C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza Quinta Regidora	C. Antonio Serna Álvarez Sexto Regidor

Regidores de Representación Proporcional

C. Berenice Guadalupe Garza Yado

C. José Alberto Alatorre Loza

C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra C. Diego Armando Alanís Álvarez
Síndica Primera Síndico Segundo

Siguiendo el Uso de la palabra el suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Estando la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento se declara que existe Quórum Legal, en consecuencia, válidos los acuerdos que aquí se tomen”.

El C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal expresa “Está a su consideración el Orden del día, le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Orden del día de la Sesión Número 41 Extraordinaria de fecha 03 de noviembre de 2025.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 223

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 41 EXTRAORDINARIA DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2025.

**II. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA SU
APROBACIÓN EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

PRIMERO.- Se apruebe de conformidad con el Artículo 1°, 42 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 93 Fracción VIII, de la Ley de Obras Públicas para el Estado y municipios de Nuevo León la Solicitud de Excepción a la Licitación por Adjudicación Directa para realizar la Construcción de Infraestructura de un C4 (Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo) del Municipio de Linares, Nuevo León, en un inmueble propiedad municipal y a su vez, la aprobación para la adjudicación directa a favor de la empresa que cumpla con los requisitos por un importe total con IVA \$44,277,219.62, la fuente de financiamiento será el recurso extraordinario que se reciba.

SEGUNDO. –Se notifique vía oficio a la Dirección de Administración, a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y a la Contraloría Municipal para el cumplimiento del Punto PRIMERO del presente acuerdo en el marco de sus facultades y para los efectos legales a que haya lugar. De acuerdo a la propuesta que se Anexa a la presente. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica "Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se apruebe de conformidad con el Artículo 1°, 42 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 93 Fracción VIII, de la Ley de Obras Públicas para el Estado y municipios de Nuevo León la Solicitud de Excepción a la Licitación por Adjudicación Directa para realizar la Construcción de Infraestructura de un C4 (Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo) del Municipio de Linares, Nuevo León, en un inmueble propiedad municipal y a su vez, la aprobación para la adjudicación directa a favor de la empresa que cumpla con los requisitos por un importe total con IVA \$44,277,219.62, la fuente de financiamiento será el recurso extraordinario que se reciba.

SEGUNDO. –Se notifique vía oficio a la Dirección de Administración, a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y a la Contraloría Municipal para el cumplimiento del Punto PRIMERO del presente acuerdo en el marco de sus facultades y para los efectos legales a que haya lugar. De acuerdo a la propuesta que se Anexa a la presente. (Se transcribe íntegra):



H. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEON PRESENTE. -

C. Gerardo Guzmán González, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 1° en su tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 35, apartados A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito, someter a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se detalla bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que es un hecho notorio y público la necesidad de reforzar las acciones tendientes a dar seguridad a la ciudadanía del Municipio de Linares, Nuevo León, por lo que es urgente de fortalecer la coordinación interinstitucional y la capacidad de respuesta ante emergencias y situaciones críticas.

SEGUNDO.- Que en fecha 19 de septiembre de 2025, se aprobó por Unanimidad por parte del R. Ayuntamiento en pleno la Contratación de suministro y equipamiento de instalaciones para las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, correspondiente al Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C4) del Municipio de Linares, Nuevo León, lo anterior en virtud de la falta de un sistema centralizado de video vigilancia, monitoreo e inteligencia operativa, ya que se habían llevado a cabo esfuerzos aislados, y esto limita la capacidad del municipio para prevenir, detectar y responder oportunamente a incidentes, así como para generar información estratégica que apoye las labores de investigación y procuración de justicia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la creación de un Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) en Linares se justifica plenamente ante la necesidad de:

1. Proteger la integridad de los funcionarios públicos y cuerpos de seguridad, mediante la detección temprana de amenazas y la atención inmediata a eventos de riesgo.
2. Fortalecer las capacidades municipales de inteligencia y análisis operativo, integrando sistemas de videovigilancia, radiocomunicación y georreferenciación.
3. Reducir los tiempos de respuesta en incidentes de emergencia o ataques armados.
4. Coordinar de manera eficiente la información con el C5 estatal y las corporaciones federales, garantizando una comunicación fluida y segura.
5. Generar evidencia digital confiable que apoye las investigaciones y procesos judiciales.

La instalación de un C4 también contribuirá a restablecer la confianza ciudadana en las instituciones locales, al demostrar una respuesta clara y proactiva del gobierno municipal ante la escalada de violencia y la amenaza directa contra sus servidores públicos.

SEGUNDO. -Es urgente de modernizar la infraestructura de seguridad pública. Un C4 permitirá pasar de una respuesta reactiva a una estrategia preventiva y coordinada, elevando la capacidad de reacción y análisis del municipio. Su implementación representa no solo una acción de seguridad, sino también una decisión política de protección institucional y fortalecimiento de la gobernabilidad local, garantizando que el municipio cuente con los medios tecnológicos para enfrentar de manera eficaz las amenazas actuales y futuras.

TERCERO. -Que el municipio cuenta con un inmueble de su propiedad para la construcción de un C4 para fortalecer la infraestructura de seguridad pública, la suficiencia presupuestaria es el recurso extraordinario que se reciba y el costo de la construcción es de un importe Total de \$44,277,219.62 con IVA.

CUARTO. - Que la legislación en materia de adquisiciones y obras establece que hay causas de excepción a la licitación pública. Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, **cuando se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia** y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia, de conformidad con el artículo 42 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

QUINTO.- Que la **LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON**(Publicada en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 22 de octubre de 1997 Última reforma integrada publicada en Decreto 436, Periódico Oficial Número 161, de fecha 30 diciembre 2020)

ARTÍCULO 93.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obra pública a través de un procedimiento de adjudicación directa, cuando:

...

VII.- Se trate de obras que, de realizarse bajo un procedimiento de licitación pública, pudieran afectar la seguridad del Estado o comprometer información de naturaleza confidencial para el Gobierno Estatal o los Municipios.

En cualquier supuesto se convocará a la o las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios.

En resumen, los beneficios de la Construcción del C4 son la Prevención del delito a través del Monitoreo de puntos estratégicos y detección temprana de movimientos sospechosos. Reducción de impunidad por Registro audiovisual y digital de incidentes que sirva de evidencia para la Fiscalía, una respuesta más rápida por la Coordinación inmediata entre unidades operativas ante reportes de emergencia y la Seguridad institucional, es decir Protección de autoridades, funcionarios y dependencias municipales y por ende a la Disminución del temor social y fortalecimiento del orden público. Por lo anterior se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se apruebe de conformidad con el Artículo 1°, 42 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 93 Fracción VIII, de la Ley de Obras Públicas para el Estado y municipios de Nuevo León la Solicitud de Excepción a la Licitación por Adjudicación Directa para realizar la Construcción de Infraestructura de un C4 (Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo) del Municipio de Linares, Nuevo León, en un inmueble propiedad municipal y a su vez, la aprobación para la adjudicación directa a favor de la empresa que cumpla con los requisitos por un importe total con IVA \$44,277,219.62, la fuente de financiamiento será el recurso extraordinario que se reciba.

SEGUNDO. –Se notifique vía oficio a la Dirección de Administración, a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y a la Contraloría Municipal para el cumplimiento del Punto PRIMERO del presente acuerdo en el marco de sus facultades y para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
Linares, Nuevo León a 30 de octubre de 2025

Rubrica

**C. GERARDO GUZMAN GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

c.c.p. Archivo.

Siguiendo el uso de la palabra el Presidente Municipal agrega “Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias, favor de indicar levantando la mano quienes aprueban, están a favor de la Excepción a la Licitación para hacer una Adjudicación Directa para realizar la Construcción de Infraestructura

de un C4 (Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo) del Municipio de Linares, Nuevo León. Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros del Cabildo que están en esta sesión.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 224

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ **EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba de conformidad con el Artículo 1°, 42 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 93 Fracción VIII, de la Ley de Obras Públicas para el Estado y municipios de Nuevo León la Solicitud de Excepción a la Licitación y la Adjudicación Directa para realizar la Construcción de Infraestructura de un C4 (Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo) del Municipio de Linares, Nuevo León, en un inmueble propiedad municipal y a su vez, dicha adjudicación directa a favor de la empresa que cumpla con los requisitos por un importe total con IVA \$44,277,219.62, la fuente de financiamiento será el recurso extraordinario que se reciba.

SEGUNDO. -Se notifique vía oficio a la Dirección de Administración, a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y a la Contraloría Municipal para el cumplimiento del Punto PRIMERO del presente acuerdo en el marco de sus facultades y para los efectos legales a que haya lugar.

III.CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Suscrito Secretario del Ayuntamiento clausura la cuadragésima primera Sesión con carácter de Extraordinaria del R. Ayuntamiento a los 03-tres días del mes de noviembre del año 2025-dos mil veinticinco, siendo las trece horas con treinta y tres minutos. Damos fe:

Rubrica	Rubrica
C. Karla Estrella Díaz García	C. José Guadalupe Álvarez Valdez
Primera Regidora	Segundo Regidor

Rubrica	Rubrica
C. María Magdalena de la Cerda Molina	C. Armando Garza Karr
Tercera Regidora	Cuarto Regidor

Rubrica	Rubrica
C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza	C. Antonio Serna Álvarez
Quinta Regidora	Sexto Regidor

Regidores de Representación Proporcional

Rubrica

C. Berenice Guadalupe Garza Yado

Rubrica

C. José Alberto Alatorre Loza

Rubrica

C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

Rubrica

C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra
Síndica Primera

Rubrica

C. Diego Armando Alanís Álvarez
Síndico Segundo

Rubrica

C. Gerardo Guzmán González
Presidente Municipal

Rubrica

Rosario
Lic. Rolando Aguilar Méndez
Secretario del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas pertenece a la Cuadragésima Primera Sesión con carácter de Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León a los 03-tres días del mes de noviembre de 2025.